

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Franquicia para importación de mercancías de uso de Bomberos

Última actualización: 27 diciembre, 2019

Descripción

Permite a cuerpos de bomberos solicitar una autorización anticipada para el ingreso de mercancías para el desarrollo de sus labores, sin tener que pagar IVA y ni otros derechos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Servicio Nacional de Aduanas**.

¿A quién está dirigido?

Cuerpos de bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, representados por un agente de Aduanas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Certificado de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con los siguientes antecedentes:
 - Nombre, RUT y domicilio del o la solicitante.
 - Nombre y RUT del o la representante legal de la entidad solicitante.
 - Descripción de las mercancías, señalando su procedencia, características, cantidad, valores en US\$ y su destino.
 - Nombre, firma, fecha y RUT de la persona que firmará en representación de la Junta Nacional o Cuerpo de Bomberos de Chile.
- Copia o fotocopia legalizada de la o las facturas de importación de cada repuesto, elemento, parte, pieza o accesorio de los vehículos (referidos a la [subpartida 8705.30](#)) y los materiales, herramientas, aparatos, útiles, artículos o equipos para el combate de incendios y la atención directa de otras emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, que se pretenda importar.
- Copia o fotocopia legalizada del o los conocimientos de embarque.
- Copia o fotocopia legalizada de la o las pólizas de seguro.
- Copia o fotocopia legalizada del RUT del o la solicitante.
- Copia o fotocopia legalizada de la Declaración de Almacén Particular de Importación Trámite Simplificado (DAPITS), con la correspondiente carta de garantía del representante de la Junta Nacional o Cuerpos de Bomberos de Chile.
- Cualquier otro antecedente que la Dirección Nacional de Aduanas estime necesario para identificar el origen de lo que se quiere importar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, el agente de Aduanas deberá ingresar con su nombre de usuario y contraseña, y haga clic en "iniciar sesión".
3. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio de franquicia de bomberos, y obtendrá una resolución que le concede la franquicia.

Importante:

- Si al realizar la solicitud no se presentan todos los documentos, el Servicio Nacional de Aduanas rechazará la solicitud e indicará los motivos. Sin embargo, ofrecerá la opción de volver a adjuntar los documentos para su aprobación.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/73611-franquicia-para-importacion-de-mercancias-de-uso-de-bomberos>